

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas dadas por el ICBF Regional Caldas.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 407

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Erika Paola Rivera Castrillón
Demandado(a): María Camila Ruiz Ramírez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00102 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido de la respuesta dada por el ICBF REGIONAL CALDAS, donde informa que se dará aplicación a la medida de embargo a partir del mes de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 93
Fecha: 30 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01c04e176f0fc3c15ea2a8a672ea00c04c4c868c6e56627f18d784fdb2ade44

Documento generado en 29/06/2022 02:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>